

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **14:50 CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/79/2021 INTERPUESTO POR EL C. FRANCISCO HERNÁNDEZ ZARAZÚA, Mexicano mayor de edad, EN CONTRA DE: “ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE CNHJ-SLP-475/2021 y acumulado”, **DEL CUAL SE DICTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P, a 27 veintisiete de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Vista la razón de cuenta que antecede de fecha 24 veinticuatro de abril del año en curso, por medio del cual se turnó el presente expediente **TESLP/JDC/79/2021** a la ponencia del suscrito, Magistrado Rigoberto Garza de Lira, para efectos de sustanciar el presente medio de impugnación, con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado se acuerda:

Del análisis de las constancias remitidas por la C. Elizabeth Flores Hernández por la Secretaria de Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, se aprecia en el escrito donde envía la información ordenada por el artículo 31 y 32 de la Ley de Justicia Electoral que este carece de firma autógrafa.

Por lo que se **requiere a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, para que, en el plazo de 24 horas** contadas a partir de la recepción del presente proveído, remita la siguiente información:

1. Escrito original emitido el día 18 de abril de 2021, con firma autógrafa estampada de puño y letra signado por la C. Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, por medio del cual remite las constancias del Juicio Ciudadano a este Tribunal.
2. Escrito original de fecha 15 de abril de 2021, con firma autógrafa estampada de puño y letra signado por la C. Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de la cédula de publicación por estrados electrónicos.
3. Escrito de fecha 15 de abril de 2021 con firmas autógrafas estampadas de puño y letra de quienes suscriben los CC. Ema Eloísa Vivanco Esquide, Donaji Alba Arroyo, Zazil Citlalli Carreras Ángeles, Alejandro Viedma Velázquez y Vladimir M. Ríos García, la primera presidenta y los demás comisionados de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA; del acuerdo de trámite del medio de impugnación.
4. Escrito original de fecha 14 catorce de abril de 2021, con firma autógrafa estampada de puño y letra de quien suscribe, de la interposición del medio de impugnación presentado ante la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, interpuesto por FRANCISCO HERNANDEZ ZARAZUA.
5. Cédula de retiro de estrados electrónicos del medio de impugnación con firma autógrafa estampada de puño y letra signado por la C. Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de Ponencia 1 de la Comisión

Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha 18 de abril de 2021.

6. Constancia de recepción de documentos con firma autógrafa estampada de puño y letra signado por la C. Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha 18 de abril de 2021.

Apercibido que, en caso de incumplimiento a lo ordenado, se hará acreedor a una de las sanciones previstas por el numeral 40 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Lo anterior debido a que, de la información enviada, se percibe que ninguna de las firmas enviadas en los documentos en mención, sean firmadas de puño y letra, y algunas carecen de ella, razón por la cual se requiere a dicha autoridad a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado.

Por lo anterior, se reserva de proveer respecto de la admisión del presente medio de impugnación, hasta en tanto este Tribunal Electoral reciba la documentación requerida en este proveído.

Notifíquese por oficio a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA

Así lo acuerda y firma el **Maestro Rigoberto Garza de Lira, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí**, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta, **Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar**. Doy fe”.

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.